



Acta de Constitución de Comité de Contraloría Social

En el municipio de Degollado del Estado de Jalisco; en las instalaciones que ocupa el inmueble ubicado en el número 38 de la calle Juarez, se reunieron el intermediario (servidor público) y los beneficiarios pertenecientes al proyecto número 2022033003 quienes eligieron democráticamente a tres integrantes para formar el presente Comité acreditando que fueron capacitados y asesorados debidamente en materia de Contraloría Social y adquieren la responsabilidad de vigilar que el desarrollo del proyecto en el que participan se realice de manera eficiente. Reciben la Ficha Informativa de Apoyos (Anexo 3) y el Cuaderno de Trabajo que les permitirá llevar a cabo sus actividades; con esto podrán verificar que los recursos económicos destinados se apliquen de manera oportuna, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y que este además de promover la igualdad y la no discriminación entre beneficiarios, tampoco sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, asumiendo que la realización de sus funciones será llevada a cabo únicamente durante el periodo de ejecución del proyecto en el que se encuentran colaborando. La participación de los representantes es honorífica y de carácter voluntario, por lo que no obtendrán remuneración distinta a la del apoyo que reciban; por lo que en acuerdo de participación, se integra el siguiente Comité de Contraloría Social:

Fecha de la constitución del Comité de Contraloría Social 15/06/2022

Número de registro del Comité de Contraloría Social conformado 2022033003-CCS-01

Nombre completo del integrante del Comité	Genero	Edad	Firma o huella
<u>David Alfonso Torres Sanchez</u>	<u>M</u>	<u>35</u>	<u>David Torres S.</u>
<u>Mari Guadalupe Ramirez C</u>	<u>F</u>	<u>43</u>	<u>Mari Guadalupe Ramirez C</u>
<u>Wendy Iguera Mendez</u>	<u>F</u>	<u>28</u>	<u>Wendy Iguera M.</u>

Por pertenecer a Comité de Contraloría Social, en el caso de que alguna persona se presente con una solicitud de información, un reporte ciudadano y/o una denuncia, será su responsabilidad:

- Recibir la solicitud de información, reporte ciudadano o una denuncia y dar un acuse de recibo al interesado.
- Solicitar a la persona que presenta la solicitud de información, reporte ciudadano o denuncia la descripción detallada del asunto.
- Verificar que la persona cuente con evidencia que sustente los hechos en caso de ser un reporte ciudadano o una denuncia, en caso afirmativo, deberá solicitarlas para entregarlas a las instancias correspondientes.
- Contactar de inmediato a la Dirección de Control y Supervisión o al Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo, para establecer el mecanismo de recepción de los anexos y la información para dar la atención y seguimiento al asunto.
- Proporcionar información para ser contactado para el seguimiento del asunto y acudir en el plazo establecido por la autoridad competente a la resolución que se emita. Finalmente, tendrá que informar al interesado sobre la respuesta que le brinde la autoridad.

Se recomienda solicitar el nombre y cargo del funcionario que lo atienda en cualquiera de las instancias mencionadas, así como el número de registro con el que clasificarán la solicitud de información, reporte ciudadano o denuncia presentada, para su seguimiento.

En acuerdo de participación firman al calce para los efectos conducentes.

Yoselin Campos Campos

C. Yoselin Campos Campos - Directora de Promoción Económica / Degollado - Responsable de conformar el comité

Lic. Ofelia Isabel Aguila Cerranza
Enlace de contraloría social del PET 2022